

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 7258-2008.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de octubre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 7258-2008, promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 4.b), 16.2 y 3 y 20.3 de la Ley de Andalucía 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía. Y se hace

constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –26 de septiembre de 2008–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, a siete de octubre de dos mil ocho.- La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.